

**LYDIA GUEILER TEJADA**  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINA DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, uno de los objetivos del Gobierno Constitucional Interino, es el de estimular el desarrollo de las actividades agrícolas para satisfacer las necesidades del consumo interno y de exportación.

Que habiéndose iniciado la cosecha del arroz y en ejecución de la política de estímulo de referencia, corresponde proteger a los productores de este cereal de la especulación de que tradicionalmente son objeto por parte de especuladores.

Que, para este objeto se hace necesario facilitar a la Empresa Nacional del Arroz (ENA), de los recursos que requiere para su programa de compras de arroz en chala de la cosecha del año en curso.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Banco Central de Bolivia concer a la Empresa Nacional del Arroz, un crédito warrant hasta \$b. 330.000.000.-, para dar inicio al programa de compras de arroz en chala de la cosecha 1980, de los productores de este cereal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El crédito warrant será ejecutado por partidas, de acuerdo a los requerimientos de compra de arroz en chala, La Empresa Nacional del Arroz cancelará el crédito con el producto de sus ventas de arroz beneficiado.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El Banco Central de Bolivia y la Empresa Nacional del Arroz, acordarán las demás condiciones y garantías correspondientes a la operación de crédito.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas, de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta años

**FDO. LYDIA GUEILER TEJADA,** Julio Garrett Aillón, Jorge Selum Vaca Díez, Miguel Ayoroa Montaña, Augusto Cuadros Sánchez, Carlos Carrasco Fernandez, Hugo Velasco Rosales, Oscar García Suárez, Oscar Bonifaz Gutiérrez, Luis Añez Alvarez, Víctor Quinteros Rasguido, Ayda Cláros de Bayá, René Higuera del Barco, Gastón Aráoz, Elba Ojara de Jemio.